



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0047-2016-INIA

Lima, **15 MAR. 2016**

VISTOS:

El correo electrónico, remitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Oficio N° 069-2016-INIA-DRGB/DG del 22 de febrero de 2016, de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, el Informe N° 016-2016-INIA-OPP-UCTF/D del 29 de febrero de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que dirige las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre; y genera y comparte información importante sobre la alimentación, la agricultura y los recursos naturales en forma de bienes públicos mundiales;

Que, la FAO cuenta con ciento noventa y cuatro (194) países miembros, siendo uno de ellos el Perú, a través de los cuales genera y comparte información importante sobre la alimentación, la agricultura y los recursos naturales en forma de bienes públicos mundiales;

Que, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, desempeña una función de coordinación y se ocupa de los asuntos normativos, sectoriales e intersectoriales relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos relevantes para la alimentación y la agricultura;

Que, mediante correo electrónico, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), invitó a la Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros, a fin de participar "**Taller Regional de Coordinadores Nacionales de Recursos Zoogenéticos de América Latina y el Caribe**", el cual se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba del 15 al 18 de marzo de 2016;

Que, el objetivo fundamental del taller mencionado en el párrafo precedente, consistirá en la presentación del nuevo Coordinador Regional de América Latina y el Caribe, el mismo que presentará su Plan de Trabajo y a los nuevos miembros del Comité Asesor Permanente, y en el intercambio entre los Coordinadores Nacionales en la experiencia adquirida después de la aprobación del Plan de Acción Mundial, y la aplicación de las prioridades estratégicas contenidas en este mismo Plan, así como permitir la discusión de posibles interacciones entre los países de la región;





Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, resulta de interés institucional la participación de la profesional señalada, en el evento citado pues ello redundará en beneficio de la institución, puesto que se intercambiarán experiencias y posibles interacciones a futuro con los países de la región para la conservación y uso sostenible de los Recursos Zoogenéticos. Asimismo, la Comisión constituye un foro intergubernamental en el que negociar las políticas internacionales sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;

Que, mediante Informe N° 016-2016-INIA-OPP-UCTF/D, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la pertinencia de la participación de la mencionada profesional y que se proceda con el trámite respectivo, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación la Agricultura, y de acuerdo al itinerario de viaje la Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros viajará el día 15 y retornará el 18 de marzo de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros, Directora de la Sub Dirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA al "*Taller Regional de Coordinadores Nacionales de Recursos Zoogenéticos de América Latina y el Caribe*", el cual se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba del 15 al 18 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación la Agricultura, por lo que no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0047-2016-INIA

- 3 -

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La mencionada profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA. (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria